



PERÚ

CONAFU

Comisión Nacional de Autorización de Inversión Extranjera

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de la Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 132-2014-UNAM

Moquegua, 08 de julio de 2014

VISTO: El Informe N° 0115-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 20 de junio de 2014 y sus anexos; Oficio N° 0141-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 20 de junio de 2014; Informe N° 906-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 25 de junio de 2014; Informe 464-2014-OPD/UNAM de fecha 25 de junio de 2014; Informe N° 0020-2014-DO-CPIM-UNAM de fecha 08 de julio de 2014; Provelo Presidencial N° 7150 de fecha 27-06-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM.

Que, con Informe N° 0115-2014-CPIM-VIPAC-UNAM de fecha 20 de junio de 2014 y sus anexos, el Ing. Arquimedes León Vargas Luque, responsable de la carrera profesional de Ingeniería de Minas solicita la autorización y aprobación de viáticos a favor del Ing. Agapito Flores Justo, docente ordinario de la indicada carrera profesional quien tiene proyectado realizar viaje de estudio a la empresa minera Cemento Yura S.A. y Unidad Minera INKABOR S.A.C. ubicado en la Región Arequipa, con estudiantes de IX ciclo con el fin de complementar los fundamentos teóricos de los cursos de Explotación y Comercialización de Minerales No Metálicos y solicita la habilitación de viáticos por la suma de S/. 340.00 para dos días de viaje.

Que, mediante Oficio N° 0141-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 20 de junio de 2014, el Dr. Jesús Híber Huari Garay, Vicepresidente Académico pone de conocimiento de la Presidenta de la Comisión Organizadora indicando que el responsable de la carrera profesional de Ingeniería de Minas comunica que el Ing. Agapito Flores Justo solicita autorización y asignación de viáticos para realizar visita técnica a la empresa minera Cemento Yura S.A. y Unidad Minera INKABOR S.A.C. ubicada en la Región Arequipa, con estudiantes de IX ciclo de Ingeniería de Minas y cuenta con opinión favorable del responsable de la Carrera Profesional, la misma que es compartida por la Vicepresidencia; y mediante Informe N° 0020-2014-DO-CPIM-UNAM de fecha 08 de julio de 2014 se señala la fecha de viaje se realizará los días 11 y 12 de julio de 2014.

Que, con Informe N° 906-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 25 de junio de 2014, el Econ. Yvan Duzzan Gómez Meza, personal de la Unidad Presupuestal, remite la Certificación Presupuestal al Dr. Milko Raúl Rivera Campano, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, por la suma de S/. 340.00 por concepto de viáticos para el Ing. Agapito Flores Justo, docente de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, para realizar viaje de visita técnica a la empresa Cemento Yura S.A. y Minera INKABOR S.A.C. con los estudiantes de IX ciclo.

Que, con Informe 464-2014-OPD/UNAM de fecha 25 de junio de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 340.00 por concepto de viáticos para el Ing. Agapito Flores Justo, docente de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, para realizar viaje de visita técnica a la empresa Cemento Yura S.A. y Minera INKABOR S.A.C. con los estudiantes de IX ciclo.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios para el Ing. Agapito Flores Justo, docente de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, para realizar viaje de visita técnica a la empresa Cemento Yura S.A. y Minera INKABOR S.A.C. de la Región Arequipa con 26 estudiantes de VII y IX ciclo, en fechas del 11 y 12 de julio de 2014; Comisión que se otorga conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
C.P. de Ingeniería de Minas	04	232122	00	340.00	1026

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

